

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 3070

Santiago de Cali, ocho (08 de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: SANTIAGO CASTAÑEDA ORTIZ
DEMANDADO: BLADIMIR LOZADA ESCOBAR, JUAN PABLO GARCIA
ANDRADE y HDI SEGUROS SA
RADICADO: 760014003002-2023-00782-00

Por reparto ha correspondido a este Despacho conocer el presente proceso Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual, instaurada por SANTIAGO CASTAÑEDA ORTIZ, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de BLADIMIR LOZADA ESCOBAR, JUAN PABLO GARCIA ANDRADE y HDI SEGUROS S.A

Efectuada la revisión previa de rigor se observa que adolece de los siguientes defectos:

- No presenta juramento estimatorio conforme a lo señalado en el Artículo 206 del CGP en donde discrimine razonadamente cada uno de los conceptos pretendidos.
- No acreditó haber agotado el requisito de procedibilidad respecto de los demandados BLADIMIR LOZADA ESCOBAR y JUAN PABLO GARCIA ANDRADE
- No aportó caución para garantizar la medida cautelar conforme lo dispone el Artículo 590 del C.G.P.
- No acreditó que la demanda se envió por correo electrónico a la parte demandada, conforme lo señala artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.
- No aportó certificado de existencia y representación de la demandada

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 90 del C. G.P, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda formulada por SANTIAGO CASTAÑEDA ORTIZ en contra de BLADIMIR LOZADA ESCOBAR, JUAN PABLO GARCIA ANDRADE y HDI SEGUROS SA.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (5) días a la parte demandante para que proceda a subsanarla, so pena de ser rechazada, conforme lo dispone el artículo 90 del C. G. del P.

Kelly Johanna Muñoz Morales

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0005080feeca42268e07b6d5966f644ccecf465ec4b29c658faf135661f93b5f**

Documento generado en 08/11/2023 08:07:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>